

Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.

Fecha de Inicio: 25/01/2016

CONVENIO

En Arrasate a 22 de abril de 2016.

REUNIDOS

De una parte,

D^a. María Ubarretxena Cid, mayor de edad, vecino de Arrasate, y con DNI núm. 72451129W, quien interviene en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arrasate, y en representación del mismo, para lo que se halla debidamente facultada, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 21 de abril de 2016.

Y de la otra,

D. Celestino Mancebo Miguélez, mayor de edad, vecino de Arrasate, y con DNI núm. 16.290.133-S, Presidente de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SAN JOSEPE KALEA, 9, con CIF n° H20660569, actuando en nombre y representación de la misma, para lo cual se encuentra facultado en virtud de acuerdo adoptado por la Comunidad en fecha 12 de febrero de 2016.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de abril de 2014, aprobó definitivamente el "Proyecto de reurbanización de la calle San Josepe". Así mismo, acordó que se pusiera en marcha el expediente expropiatorio para la obtención de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, inició el expediente expropiatorio para la obtención de bienes y derechos necesarios para la ejecución del "Proyecto de reurbanización de San Josepe kalea – Fase 1B".

Entre dichos bienes se encuentran seis franjas de terreno propiedad de la Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9, cuatro de las cuales se precisan expropiar, otra es preciso ocuparla temporalmente y la última ha de soportar servidumbres de canalización subterráneas de energía eléctrica, así como de paso para el mantenimiento de la torre y de las arquetas asociadas a la misma.

TERCERO.- Las descripciones y superficie de dichas franjas de terreno afectadas por la expropiación son las siguientes:

Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.

Fecha de Inicio: 25/01/2016

*** FRANJA N° 1:**

Porción de terreno, de forma triangular, de 263,50 m². La parcela se encuentra en suelo urbanizable. Está ubicada en el extremo Sur de la parcela de la Casa Erostarbe.

Sus linderos son: Norte: Terreno de la propia finca matriz; Sur y Oeste: San Josepe Kalea; Este: Terrenos adscritos a la variante de Arrasate de la carretera GI-2620.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm.2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josépe Kalea 9

Tipo de ocupación: Expropiación.

*** FRANJA N° 2**

Porción de terreno, de forma cuadrada, de 2 ml. de lado, destinada a la colocación de torre de apoyo de la red aérea de suministro de energía eléctrica. La parcela se encuentra en suelo no urbanizable.

La superficie de dicha porción es de 4,00 m².

Sus linderos son: Linda por los cuatro puntos cardinales con propia finca matriz.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm. 2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9

Tipo de ocupación: Expropiación.

*** FRANJA N° 3**

Porción de terreno, de forma cuadrada, de 1,5 ml. de lado, destinada a albergar la arqueta – más próxima a San Josepe Kalea- de la red de suministro de energía eléctrica. La parcela se encuentra en suelo no urbanizable.

La superficie de dicha porción es de 2,25 m².

Sus linderos son: Linda por los cuatro puntos cardinales con propia finca matriz.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica



Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.

Fecha de Inicio: 25/01/2016

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm. 2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9

Tipo de ocupación: Expropiación.

*** FRANJA Nº 4**

Porción de terreno, de forma cuadrada, de 1,5 ml. de lado, destinada a albergar la segunda de las arquetas (baja tensión) de la red de suministro de energía eléctrica. La parcela se encuentra en suelo no urbanizable.

La superficie de dicha porción es de 2,25 m².

Sus linderos son: Linda por los cuatro puntos cardinales con propia finca matriz.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm. 2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9

Tipo de ocupación: Expropiación.

*** FRANJA Nº 5**

Porción de terreno constituida por una banda perimetral, de 2 m. de anchura, respecto del terreno destinado a albergar canalizaciones subterráneas de energía eléctrica. La parcela se encuentra en suelo no urbanizable.

La superficie de dicha porción es de 181,13 m².

Sus linderos son: Norte y Este: Propia finca matriz; Sur y Oeste: Propia finca matriz y San Josepe Kalea.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm. 2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9

Tipo de ocupación: Ocupación temporal.

Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.
Fecha de Inicio: 25/01/2016

*** FRANJA N° 6**

Porción de terreno, en forma de L destalonada, destinada a albergar canalizaciones subterráneas de energía eléctrica.

La superficie de dicha porción es de 269,02 m².

Sus linderos son: Norte y Este: Propia finca matriz; Sur y Oeste: Propia finca matriz y San Josepe Kalea.

La referencia catastral de la parcela es la siguiente: Polígono 01, parcela 077 del catastro de rústica

La inscripción registral: Registro de la Propiedad de Bergara Número Tres, al Tomo 557, Libro 333 de Mondragón, folio 105, finca núm. 2.427.

Propietario: Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9

Tipo de ocupación: Servidumbres superpuestas, de presencia de canalizaciones subterráneas de energía eléctrica, así como de paso para el mantenimiento de la torre y de las arquetas asociadas a la misma.

CUARTO.- La Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 ha manifestado a los representantes del Ayuntamiento su conformidad con el precio ofertado por el Ayuntamiento.

QUINTO.- No obstante lo anterior, habida cuenta de que la reposición de la conexión eléctrica subterránea con el edificio se plantea ejecutarla tomando como sustento el camino de acceso al citado edificio, por el cual discurre bajo rasante la tubería de suministro de gas, la Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 quiere dejar constancia de que ha advertido tal circunstancia, así como que demanda que las obras les generen la mínima afección posible, para lo cual manifiesta su voluntad de colaboración y su disposición a autorizar los ajustes que, de común acuerdo, sea conveniente realizar en el proyecto.

Ambas partes se reconocen, recíprocamente, capacidad y competencia para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

Que ambas partes han llegado a un mutuo acuerdo sobre el precio de los bienes afectados por el "Proyecto de Reurbanización de San Josepe Kalea – Fase 1B", y en consecuencia muestran su voluntad de proceder a la transmisión de las franjas de terreno n°s. 1, 2, 3 y 4, a la ocupación temporal de la franja n° 5 y a la constitución de servidumbres en lo que respecta a la franja n° 6, conforme a lo recogido en el antecedente *Tercero*.



Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.

Fecha de Inicio: 25/01/2016

Al objeto del cumplimiento de los anteriores objetivos las partes suscriben el presente convenio, de conformidad a las siguientes

ESTIPULACIONES

Precio del bien y enajenación de las franjas de terreno n.ºs. 1, 2, 3 y 4.

PRIMERA.- La Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 vende al Ayuntamiento de Arrasate las franjas de terreno n.ºs. 1 (263,50 m²), n.º 2 (4,00 m²), n.º 3 (2,25 m²) y n.º 4 (2,25 m²) descritas en el antecedente *Tercero*. El precio de la venta asciende a la cantidad de 484,16 € (272,00 m² x 1,78 €).

La anterior transmisión se materializará, bien mediante escritura pública, bien mediante la suscripción de la correspondiente acta de ocupación del expediente expropiatorio. En uno u otro caso, los gastos de notaría y de inscripción del bien en el Registro de la Propiedad correrán a cargo del Ayuntamiento.

Ocupación temporal de la franja de terreno n.º5.

SEGUNDA.- La Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 da su conformidad al Ayuntamiento de Arrasate para la ocupación temporal de la franja de terreno n.º 5, de 181,13 m², descrita en el antecedente *Tercero*. El precio por dicha ocupación asciende a la cantidad de 65,21 € (181,13 m² x 0,36 €).

Constitución de servidumbres en la franja de terreno n.º6.

TERCERA.- La Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 da su conformidad a la constitución de servidumbres a favor del Ayuntamiento de Arrasate sobre la franja de terreno n.º 6, descrita en el antecedente *Tercero*. Se trata de servidumbres superpuestas, de presencia de canalizaciones subterráneas de energía eléctrica, así como de paso para el mantenimiento de la torre y de las arquetas asociadas a la misma.

El precio por dicha constitución de servidumbres asciende a la cantidad de 158,72 € (269,02 m² x 0,59 €).

Abono del precio total

CUARTA.- El precio total a abonar por el Ayuntamiento de Arrasate a la Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9, por los conceptos de venta, ocupación temporal y constitución de servidumbres recogidos en las estipulaciones precedentes asciende a 708,09 €.

Dicha cantidad será abonada cuando se materialice la transmisión de las franjas de terreno n.ºs. 1, 2, 3 y 4, en la forma señalada en la estipulación *Primera*.

Cód. exp.: 2016HITZ0001

Asunto: SAN JOSEPE URBANIZATZEKO
OBREN 1.B FASEA BURUTZEKO LURRAK
EROSTEA.

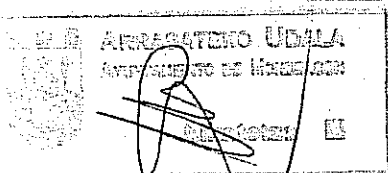
Fecha de Inicio: 25/01/2016

Sobre la ejecución de las obras

QUINTA.- La Comunidad de Propietarios de San Josepe Kalea 9 y el Ayuntamiento muestran su disposición a colaborar mutuamente para que la ejecución de las obras se desarrolle conjugando tanto la correcta materialización de las mismas como la mínima afección, a los bienes y a las personas, presente y futura, posible.

En consecuencia con lo anterior, ambas partes aceptan que, de común acuerdo, se realicen los oportunos ajustes en el proyecto, en aras a conseguir los objetivos citados.

Y en prueba de conformidad con lo convenido las partes suscribientes firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha en cabeza indicados.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.